



FISCALIA DE ESTADO
PROVINCIA DEL CHACO
H. Iggyen N° 236 - Tel.: 4452840

RESISTENCIA,

DICTAMEN N°

22 FEB 2023

074

Ref.: E6-2021-16380-E. L.P. N° 136/2022. Adquisición de Insumos Reactivos para consumo de la toda la Red de Laboratorios, dependientes del Ministerio de Salud Pública, destinados a cubrir la demanda por un período de tres (3) meses. (Decreto N° 2312/2022).

// - CALIA DE ESTADO

A la

DIREC. GRAL. DE CONTRATACIONES ESTRATEGICAS Y/O
INTERJURISDICCIONALES

VUELVA, haciéndose saber que examinado el presente Expediente que consta de dos (2) cuerpos y setecientas cincuenta y tres (753) fojas -excluida la presente-, surge de las constancias de fojas 235/237, 238 y 239 que se han efectuado las publicaciones del llamado a licitación en diarios locales, en el sitio web y en el Boletín Oficial, a fin de asegurar la máxima concurrencia de oferentes y el debido proceso administrativo.

A fs. 153, obra factibilidad presupuestaria otorgada por la Unidad de Planificación Sectorial del Ministerio de Salud Pública.

A fs. 673, obra Acta de Apertura N° 58 de fecha 19 de octubre de 2.022.

A fs. 691/723, obra Informe Técnico suscripto por la Bioquímica Saavedra y por el Director a cargo de Laboratorios.

A fs. 724/733, obra cuadro comparativo de ofertas.

A fs. 734/736, obra Acta de Pre-adjudicación N° 9, de fecha 26 de enero de 2.023, en la cual conforme los fundamentos expuestos, sugiere Preadjudicar: A la Oferta N° 1 de la firma Albornoz SRL, CUIT N° 30-62137656-6, los renglones Nros. 32 y 72, por menor precio, y ambos por ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos cuatrocientos diecinueve mil setecientos (\$ 419.700). A la Oferta N° 2 de la firma Veloxem SRL, CUIT N° 30-71702520-9, el renglón N° 226, por menor precio y ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos sesenta mil ciento setenta y cinco con treinta y cinco centavos (\$ 60.175,35). A la Oferta N° 3 de la firma Ing. Andres R. Ivern SRL, CUIT N° 30-64627528-4, los renglones Nros. 7, 8, 9, 71, 88 (en 148 unidades), 107, 108, 109, 112, 113, 114, 115, 116, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124 (en 44 unidades), 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137 (en 29 unidades) y 138, por ser único oferente, los renglones Nros. 61 (en 23 unidades), 64 y 73, por menor precio, los renglones Nros. 58 y 59, por opinión técnica, y todos por ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos sesenta y nueve millones quinientos ochenta y cinco mil ciento ochenta y uno (\$ 69.585.181). A la Oferta N° 4 de la firma Distribuidora Muller SRL, CUIT N° 30-71082743-1, los renglones Nros. 208, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272 y 273, por ser único oferente, y ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos dos millones veintiséis mil quinientos treinta y nueve con sesenta centavos (\$ 2.026.539,60). A la Oferta N° 5 del señor

Santiago Luis Sada, CUIT N°20-28602150-7, los renglones Nros. 37, 38 (en 79 unidades), 39, 49, 50, 51, 52, 53 (en 100 unidades), 66, 110 y 111, por ser único oferente, los renglones Nros. 1, 6, 11, 13 (en 50 unidades), 28, 29, 30, 31, 34, 35, 36, 40, 47, 48, 55, 56, 57, 60, 62 (en 28 unidades), 63, 65, 68, 69, 80, 81, 82, 83, 95, 104, 105, 106, 144, 170, 172 (Of. Principal), 178, 181, 196, 206, 210, 211, 220, 221, 223, 224, 225, 227, 229, 232, 233, 234, 236, 238, 244, 245, 250, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258 y 259, por menor precio, el renglón N° 33, por opinión técnica, y todos por ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos diecisiete millones cincuenta y un mil cuatrocientos sesenta y siete con cuarenta y nueve (\$ 17.051.467,49). A la Oferta N° 6 del señor Fernando Manuel Gentile, CUIT N° 20-12105720-5, los renglones Nros. 2, 4, 91, 92, 145, 150, 151, 152, 153, 154, 157, 159, 160, 167, 168, 169, 171, 176, 183, 194, 195, 197, 198, 199 y 202, por opinión técnica, los renglones Nos 3, 14, 27 (en 5.000 unidades), 42, 43, 44, 67, 75, 76, 77, 78, 79, 84, 86, 87, 89, 90 (en 15 unidades), 140, 141, 142, 143, 148, 149, 155, 158, 161, 173, 174, 175, 177, 180, 182, 189, 192, 193, 201, 204, 222, 228, 261 y 262, por menor precio, los renglones Nros. 5, 12, 15 (en 14 unidades), 16 (en 9 unidades), 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 41, 70, 85, 93, 94, 101, 103, 147, 162, 163, 164, 165, 166, 179, 184, 185 (en 9 unidades), 186, 187, 188, 203, 205, 212, 216, 219, 230, 231, 235, 237, 239, 240, 241, 242, 243, 246, 247, 248, 249, 251 y 260, por ser único oferente, y todos por ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos cuarenta y tres millones noventa mil ochocientos treinta y nueve (\$ 43.090.839). El monto total Preadjudicado asciende a la suma de pesos ciento treinta y dos millones doscientos treinta y tres mil novecientos dos con cuarenta y cuatro centavos (\$132.233.902,44).

A fs. 744/748, obra proyecto de Decreto.

A fs. 750, obra dictamen de la Contaduría General de la Provincia sin consideraciones técnicas para la prosecución del trámite.

Del análisis de las constancias existentes, se sugiere a tenor de lo prescripto por el artículo 4° del Decreto 2312/22 que el informe técnico sea suscripto por la totalidad de los integrantes designados al efecto.

Además, atendiendo el objeto de la presente licitación, se sugiere se verifique y/o requiera a los pre adjudicatarios, la presentación de la documentación indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares para Adquisición de Productos Médicos, en caso de corresponder con el/ los productos ofertados. En particular, se observa que habría oferentes que no cumplirían con la totalidad de los requisitos allí establecidos.

Por lo expuesto, tengase en cuenta lo señalado, prosígase el trámite en un todo conforme la normativa que regula la presente licitación.

Oficie de atento dictamen.

ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN
FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
M.P. CHACO 4641 F0587 TOXI
M. FEDERAL T086 F0793
DNI: 30.096.812